

# PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE GODELLA



**Este documento ha sido elaborado con la coordinación y supervisión de la Concejalía de la Mujer**

**y con la participación de un equipo profesional especializado en Igualdad de Género**



## INDICE DE CONTENIDO

- **Introducción** al Plan de Igualdad
- Qué significa y **qué pretende el Plan de Igualdad de Género**
- **Estructura y contenido** del Plan de Igualdad
- Hacia un **modelo de municipio igualitario**
  1. Ciudadanía corresponsable con la Igualdad
  2. Ciudadanía participativa para avanzar en igualdad
  3. Ciudadanía activa por un municipio libre de violencia
  4. Actuación ejemplar en materia de Igualdad
- Las **Estrategias para avanzar en Igualdad** en el Municipio
  1. Sensibilización para la Igualdad de Género
  2. Corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral
  3. Empoderamiento femenino clave para el Desarrollo Local
  4. Prevención de la Violencia de Género
  5. Entornos de convivencia igualitaria
  6. Enfoque Integrado de Género en la política municipal
- **Evaluación** del Plan de Igualdad
- **Calendarización** de las actuaciones

## INTRODUCCIÓN

**El Plan de Igualdad de Género de Godella** nace con la intención de ser el instrumento orientador de la política municipal para conseguir los cambios actitudinales y organizacionales necesarios en favor de la igualdad y que ésta impregne el desarrollo de los procesos de democratización y desarrollo local.

Desde la corresponsabilidad con el avance en igualdad, se ha de continuar mejorando la calidad de vida de mujeres y hombres, incluyendo a los agentes determinantes del desarrollo local y de las diferentes organizaciones o asociaciones de representación ciudadana y de género. Se trata de aproximarse cada vez más a una real igualdad en oportunidades para mujeres y hombres, a una mejor calidad de vida, lo cual se verá traducido en beneficio de toda la comunidad del Municipio.

La oportunidad que representa la elaboración y aplicación del Plan de Igualdad es la de que la corporación local se incorpore de manera efectiva al cumplimiento del compromiso acordado en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en Beijing, en septiembre de 1995, por la que se aprobó la Declaración de Beijing y una Plataforma de Acción. De entre todos los acuerdos conseguidos en esta Conferencia hay que destacar dos estrategias claves para conseguir la Igualdad de Género que representan un cambio en las pautas de actuación hasta el momento:

- Mainstreaming de Género (o *Enfoque Integrado de Género*)
- Empoderamiento de las mujeres.

Y ambas estrategias se refuerzan en el marco legislativo que representa la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres* (Ley 3/2007) y la *Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres de la Comunidad Valenciana* (Ley 9/2003).

## QUÉ SIGNIFICA Y QUÉ PRETENDE EL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad de Género significa poner en marcha la estrategia de *Mainstreaming* o *Enfoque integrado de Género* en el Ayuntamiento de Godella, que significa desarrollar un proceso de mejora de la política municipal a través de la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la acción local; siendo su misión la de servir de instrumento para la dinamización de la igualdad y el cambio social entre la ciudadanía.

El reto que asume este Plan de Igualdad es el de alcanzar en una sociedad más igualitaria, en la que las desigualdades que afectan a mujeres y hombres dejen de existir y facilitar las condiciones para que en el municipio se establezcan relaciones entre mujeres y hombres desde una base de igualdad, de respeto, de reconocimiento, de aceptación de las diferencias, y de valoración equitativa.

Por ello, el presente Plan de Igualdad tiene un marcado valor estratégico y se proyecta hacia el largo plazo a través de medidas de actuación realizadas en el corto plazo que pretenden sentar las bases que propicien los cambios sobre el pensamiento y costumbres existentes en nuestro municipio, eliminando aquellas prácticas y actitudes que nos alejan de una situación de igualdad plena.

La puesta en marcha de una iniciativa tan ambiciosa como la que representa el Plan de Igualdad de Género, afectará necesariamente a *todas las áreas de intervención municipal* y requerirá de una redefinición del papel que debería desempeñar el área de Igualdad, promotora de esta iniciativa, en el desarrollo de las Políticas de Igualdad, así como de una revisión de los cambios necesarios en los *procedimientos técnicos y políticos*.

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

Para cumplir con el cometido al que responde el Plan de Igualdad, se propone que su estructura y contenido responda a la configuración a medio plazo de *Godella como ejemplo de municipio igualitario* en el que tanto la *participación ciudadana como la acción política y técnica sea los motores del cambio*. Por este motivo, el Plan de Igualdad responde a las siguientes características:

### A) 4 visiones del municipio:

- Ciudadanía corresponsable con la igualdad, ciudadanía participativa y ciudadanía activa por un municipio libre de violencia.
- Actuación político-técnica ejemplar con la igualdad de género

B) **6 grandes áreas de acción estratégica** a seguir y que de manera transversal se deberían desarrollar desde todas las áreas de intervención municipal durante los próximos 3 años.

1. Sensibilización para la Igualdad de Género: Ciudadanía corresponsable
2. Corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral: Ciudadanía corresponsable
3. Empoderamiento femenino clave para el Desarrollo Local: Ciudadanía participativa
4. Prevención de la Violencia de Género: Ciudadanía activa por la No Violencia
5. Entornos de convivencia igualitaria: Ciudadanía activa por la No Violencia
6. Enfoque Integrado de Género: Actuación ejemplar en Igualdad

# CIUDADANÍA CORRESPONSABLE CON LA IGUALDAD

**Área I: Sensibilización con la Igualdad de Género**

**Área II: Corresponsabilidad de la vida personal, familiar y profesional**

Sensibilizar supone el primer paso en el proceso de visibilización y análisis crítico de la sociedad en la que vivimos; reconocer e identificar no solo los estereotipos sino también profundizar en los valores, símbolos, representaciones, normas, actitudes y creencias que en nuestro aprendizaje hemos asumido como naturales a través de la transmisión cultural (socialización) y los modelos sociales en los que estamos inmersas como ciudadanas y ciudadanos de un grupo social determinado. En base a estos sistemas se han producido diferencias entre hombres y mujeres en los que se ha marginado y discriminado a estas últimas en aspectos económicos, políticos, culturales y sociales, valorizando la esfera productiva- asignada a los hombres- y relegando a un segundo plano la reproductiva- asignada a las mujeres-.

**El Plan de Igualdad incluye este área estratégica a través de la que generar las condiciones necesarias para fomentar en la ciudadanía un aprendizaje desde lo teórico a lo práctico en materia de igualdad; y para ello se proponen acciones de sensibilización, comunicación, información y educación, con el fin de tomar conciencia de las ventajas y beneficios de un nuevo modelo de sociedad basado en la igualdad y la justicia social.**

En el proceso de socialización los canales fundamentales de transmisión son el núcleo familiar y de convivencia, los centros educativos y los medios de comunicación social. Por esto se hace *necesario incidir en la sensibilización en todas las esferas de convivencia* para encaminar al municipio hacia una convivencia democrática en igualdad.

Las *acciones de sensibilización y comunicación* deben tener un enfoque integral, buscar la implicación de todos los agentes públicos y privados, debiendo dirigirse a toda la ciudadanía: mujeres, hombres, familias, empresariado, sindicatos, organizaciones y entidades de diversa índole asociativa, docentes, alumnado, etc.

En la actualidad los viejos modelos de socialización y comportamiento conviven con múltiples y diversas realidades en la vida cotidiana, en muchos casos contradiciéndose. Viejos patrones que establecen las diferencias de *género* como la base de la construcción desigual cuyas consecuencias son claras: se infravalora lo femenino, se revaloriza lo masculino y se anula la igualdad de género, originando desigualdades en todas las

esferas y ámbitos sociales. Sin embargo y a pesar de los avances, de haber logrado una sociedad que se ha modernizado a través del concepto de la igualdad no se consolidan patrones de socialización igualitarios.

Por ello es necesario facilitar un “**despertar de la conciencia de género**”, sensibilizar y formar a mujeres y a hombres, en definitiva al conjunto que integra la sociedad, en los beneficios de una sociedad basada en la igualdad de oportunidades para favorecer la deconstrucción, la transformación y la reeducación que potencien el desarrollo de nuevas actitudes alejadas de las prácticas discriminatorias.

En este proceso la familia, la comunidad y la escuela tienen un papel protagonista como agentes socializadores. La transmisión de los valores de la igualdad son necesarios desde la más temprana infancia como estrategia para el cambio de las estructuras que fomentan y mantienen los estereotipos de género, ya que es durante este periodo, hasta la adolescencia, cuando se articula el esquema de comportamientos de la edad adulta. Junto a estos, en la sociedad en general, el lenguaje, los medios de comunicación, la publicidad, las publicaciones, los juegos, juguetes y materiales didácticos, entre otros, juegan también un papel fundamental en la erradicación de estereotipos sociales no igualitarios.

Se hace necesario que los procesos de sensibilización, reflexión, análisis y comunicación puedan llegar a todas las edades y a los principales agentes de socialización.

El Ayuntamiento, como gestor de la administración municipal, desempeña un papel clave en la transmisión del modelo de sociedad que impulsa la política local. Las acciones promovidas desde el propio gobierno municipal son un complemento a la acción de la comunidad escolar y socioeducativa, en este sentido el propio Ayuntamiento debe ser un agente ejemplarizante teniendo en cuenta en sus actividades que hombres y mujeres tienen condiciones de vida diferente que las ubica a ellas en posiciones de desigualdad.

En esta área de acción estratégica es imprescindible prestar una especial atención al uso de un *estilo comunicativo no sexista*, basado en un lenguaje inclusivo y en el uso de imágenes que difundan modelos igualitarios; a la formación del personal del propio ayuntamiento en materia de igualdad, así como a la toma de conciencia de la necesidad de promover una participación equilibrada entre hombres y mujeres en los diferentes

grupos de trabajo y toma de decisiones.

El objetivo es que tanto las organizaciones empresariales como los/las empleados/as comprendan las desventajas que supone no disponer de procesos de gestión de recursos humanos más igualitarios que permitan a mujeres y hombres un acceso, promoción y desarrollo en la empresa en condiciones de igualdad de oportunidades, permitiendo así un aprovechamiento mayor del potencial de las personas, además de actuar según el ordenamiento jurídico vigente en materia de igualdad. Para ello, se pueden impulsar la organización de acciones de formación y asesoramiento para las empresas dirigidas al fomento de la responsabilidad social de las mismas, y al diseño de planes de igualdad y campañas de sensibilización a través de materiales publicitarios o foros empresariales que permitan visibilizar y analizar las ventajas de integrar la igualdad en las empresas.

Desde las organizaciones sindicales, también se puede contribuir a través de la propia acción sindical en las empresas, iniciando procesos de sensibilización y negociación que influyan en el avance de la inclusión de acciones de igualdad. Al mismo tiempo, las propias organizaciones sindicales deben mirar hacia adentro analizando su modelo de organización y revisar el grado de integración de la perspectiva de género en sus entidades, formando a los delegados y delegadas sindicales en las herramientas y estrategias adecuadas para la negociación y la supervisión de las acciones de igualdad en las empresas.

En último lugar, debemos buscar la implicación de los medios de comunicación locales, una vez más, a través de acciones de sensibilización y encuentros con el fin de hacer partícipes a dichos medios como agentes socializadores de una transmisión adecuada de la imagen de las mujeres y la difusión de valores y prácticas de igualdad en sus programaciones y recursos publicitarios.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Difundir en todas las acciones realizadas desde el Ayuntamiento la idea de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres beneficia a toda la sociedad.
2. Fomentar valores igualitarios entre hombres y mujeres y actitudes inclusivas de la diversidad existente (edad, opción sexual, origen étnico, discapacidades, etc)

3. Facilitar las herramientas y recursos didácticos no sexistas a profesionales que intervienen como agentes de socialización.
4. Promover y difundir ejemplos de valores y buenas prácticas para avanzar en Igualdad en el municipio.

### **MEDIDAS DE ACTUACIÓN:**

**Objetivo 1:** Difundir en todas las acciones realizadas desde el Ayuntamiento la idea de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres beneficia a toda la sociedad.

Medida de Actuación 1.1

Realización de una campaña informativa que muestre la conveniencia de corregir las actitudes sexistas instaladas en la cotidianidad, como los micromachismos, dirigiendo su difusión desde los diferentes departamentos municipales hacia el conjunto de la ciudadanía.

Medida de Actuación 1.2

Organización de una campaña municipal para la compra responsable de juguetes inclusivos y no sexistas en navidad y otras fechas señaladas.

Medida de Actuación 1.3

Apoyo a las asociaciones del municipio para la organización de acciones orientadas a una mayor incorporación de la figura masculina en el cuidado de personas.

Medida de Actuación 1.4

Elaboración y difusión de una agenda municipal que incluya información sobre eventos relacionados con la igualdad y que aporte datos biográficos sobre mujeres destacadas.

**Objetivo 2:** Fomentar valores igualitarios entre hombres y mujeres y actitudes inclusivas de la diversidad existente (edad, opción sexual, origen étnico, discapacidades, etc.)

Medida de Actuación 2.1

Creación de grupos de trabajo por la diversidad y el respeto a los derechos humanos en los Consejos sectoriales a nivel local.

Medida de Actuación 2.2

Organización de una Feria por la Diversidad, buscando la colaboración y participación de los centros de enseñanza, ámbito sanitario y agentes de socialización municipio.

Medida de Actuación 2.3

Organización de una Jornada por la Diversidad sexual en el marco de la conmemoración del día de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

**Objetivo 3:** Facilitar las herramientas y recursos didácticos no sexistas a profesionales que intervienen como agentes de socialización.

Medida de Actuación 3.1

Apoyo para la creación de grupos de trabajo municipal para la recopilación y elaboración de herramientas y recursos didácticos e informativos no sexistas en los que se invite a participar a profesionales de diversos sectores (sanitario, docente, periodistas, policía local, etc.) y asociaciones.

Medida de Actuación 3.2

Preparación de un boletín informativo digital sobre pautas para corregir el uso sexistas de lenguaje y en el tratamiento de la información.

**Objetivo 4:** Promover y difundir ejemplos de valores y buenas prácticas para avanzar en Igualdad en el municipio.

Medida de Actuación 4.1

Aprobación de un distintivo municipal que reconozca públicamente la contribución ciudadana al avance de la igualdad entre hombres y mujeres.

Medida de Actuación 4.2

Nombramiento de las nuevas calles o espacios públicos utilizando nombres de mujeres que hayan destacado por su contribución a una sociedad igualitaria.

Medida de Actuación 4.3

Organización de un concurso cultural que promueva una actitud activa y favorable con la igualdad de género.

En la actualidad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se debate entre los muchos avances realizados y las desigualdades que aún persisten. En nuestro entorno la relegación de las mujeres a la esfera, exclusivamente, doméstica se percibe de otra manera, puesto que optar por la incorporación al mercado laboral está presente pero aún así la asignación de las responsabilidades, las tareas domésticas y los cuidados de las personas siguen primordialmente en manos de las mujeres.

En estos avances la realidad se transforma en una carrera de obstáculos para las mujeres. La incorporación vertiginosa al mercado laboral de las mujeres (todavía en condiciones de mayor precariedad e invisibilidad) no ha disminuido proporcionalmente las responsabilidades familiares y domésticas. Estos desajustes repercuten negativamente en las mujeres de manera mayoritaria, pero también desde el punto de vista de lo social sobre los hombres. El modelo de la división desigual del tareas y responsabilidades conlleva que algunas mujeres combinan el ejercicio del derecho al trabajo con la *obligatoriedad* del trabajo doméstico, lo que las conduce a una doble jornada, en ocasiones triple si contamos la participación asociativa o el tiempo propio de ocio, mientras que los hombres se ven privados de realizar funciones consideradas *de mujeres* y son censurados si han asumido estas funciones.

Así, estos últimos han mantenido su participación en la vida pública, pero su implicación en la esfera de lo doméstico se mantiene escasa en virtud de unos estereotipos de masculinidad y unos roles de complicado mantenimiento. Es cierto que cada vez más, los hombres realizan ciertas tareas domésticas pero su implicación en la esfera de lo doméstico se sigue considerando como una *ayuda* más que como un auténtico reparto de responsabilidades. Las tarea de gestión del hogar sigue perteneciendo a las mujeres. Y es que la idea de que la división sexual del trabajo es una consecuencia lógica del orden social, es todavía una constante. Según esta organización las personas dentro de un grupo desarrollan el trabajo en función de sus posibilidades.

A pesar de que la conciliación es un tema que afecta de forma específica a las mujeres estamos ante un problema que afecta y por tanto se debe responsabilizar toda la población, hombres y mujeres, poderes públicos, empresas, trabajadores/as, personas desempleadas, personas dependientes, en definitiva a toda la sociedad civil y a todos los

sectores como la sanidad, la educación, los servicios sociales, etc.

Involucrar a los hombres en la conciliación y la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar es esencial en cuanto que sin su participación no puede existir un reparto equitativo de las responsabilidades. Cuando las relaciones familiares se establecen en un plano de igualdad son más placenteras, menos tensas y generan menos conflictos. Esto se da cuando existe un equilibrio en el reparto de tareas, en la toma de decisiones y por lo tanto ambas partes ganan en una mejor distribución de sus tiempos.

Para que estos cambios se consoliden hay que educar en igualdad, eliminando roles y estereotipos tradicionales que han atrapado a hombres y mujeres en tareas y funciones diferentes, además de no intercambiables.

Resulta necesario adoptar medidas que ayuden a concienciar a la sociedad en su conjunto con el fin de facilitar los cambios en la percepción y en las actitudes en base a nuevos modelos de relación más cooperativa y solidaria entre mujeres y hombres.

La administración local puede influir en este aspecto y contribuir a una mayor corresponsabilidad, al ampliar en la medida de lo posible la oferta de servicios sociocomunitarios que permitan la cobertura de las necesidades básicas para favorecer el cambio de actitudes necesario para un verdadero reparto de responsabilidades.

Con este área estratégica, las propuestas del Plan de Igualdad van dirigidas también a facilitar que se contemplen las siguientes alternativas:

- **Reorganización de las responsabilidades o corresponsabilidad**, compartir las responsabilidades entre mujeres y hombres en los servicios públicos.
- **Nuevos sistemas de organización de tiempos y trabajos** con las empresas y organizaciones con el fin de avanzar hacia un mayor compromiso con las personas y sus derechos de desarrollo personal, tanto para facilitar el acceso a la formación permanente como en el uso de los tiempos y los espacios.
- **Visibilidad y revalorización de las actividades realizadas en el espacio doméstico** y su importancia para el acceso al trabajo productivo con el fin de transformar las relaciones de género favoreciendo una mayor corresponsabilidad en las mismas.

Se trata pues de aprender a compartir entre hombres y mujeres la responsabilidad en

igualdad de condiciones porque las personas corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de elegir y responder por sus actuaciones. La Administración Local y la ciudadanía son corresponsables en el proceso de construcción de un nuevo modelo de sociedad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

5. Difundir la importancia de la corresponsabilidad de intereses y responsabilidades para la autonomía y crecimiento personal de mujeres y hombres.
6. Fomentar la participación de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares
7. Reforzar la prestación de servicios y otras iniciativas de apoyo a la conciliación entre vida familiar y profesional en condiciones de igualdad.
8. Promover la realización de un “Pacto local por la Conciliación”

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

**Objetivo 5:** Difundir la importancia de la corresponsabilidad de intereses y responsabilidades para la autonomía y crecimiento personal de mujeres y hombres.

Medida de Actuación 5.1

Organización de un Foro ciudadano por la corresponsabilidad y la vida autónoma.

Medida de Actuación 5.2

Difusión del derecho de los hombres a solicitar y hacer uso de su permiso de paternidad.

Medida de Actuación 5.3

Creación de un premio municipal a la corresponsabilidad social que promueva comportamientos igualitarios y justicia social en la convivencia social, cultural, económica, laboral y familiar.

**Objetivo 6:** Fomentar la participación de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares.

Medida de Actuación 6.1

Divulgación de experiencias de hombres que se implican en la asunción de responsabilidades familiares y cuestionando el sistema de socialización diferencial.

Medida de Actuación 6.2

Organización de una Jornada de debate sobre la igualdad en los permisos dedicados al cuidado infantil.

Medida de Actuación 6.3

Fomento y apoyo en la organización de cursos dirigidos a hombres para que

adquieran destrezas en el desempeño de tareas domésticas y de cuidado.

Medida de Actuación 6.4

Fomento y apoyo a las actividades dirigidas a conseguir la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as en el centro escolar.

Medida de Actuación 6.5

Lanzamiento de la campaña *¿Cómo lo haces?* para promover el aprendizaje de hombres y mujeres y el reparto equilibrado de responsabilidades familiares.

**Objetivo 7:** Reforzar la prestación de servicios y otras iniciativas de apoyo a la conciliación entre vida familiar y profesional en condiciones de igualdad.

Medida de Actuación 7.1

Creación de servicios de atención y apoyo familiar para el cuidado de personas dependientes, (especialmente personas mayores) que permita el descanso de las personas cuidadoras.

Medida de Actuación 7.2

Promoción de un servicio municipal de atención infantil fuera de los horarios escolares.

Medida de Actuación 7.3

Fomento y apoyo a las escuelas de padres-madres donde se impulse la corresponsabilidad en la educación y crianza infantil.

**Objetivo 8:** Promover la realización de un “Pacto local por la Conciliación”

Medida de Actuación 8.1

Promoción de una concertación local entre el ayuntamiento y los agentes económicos y sociales del municipio para favorecer la adecuación y eficacia de las medidas de conciliación adoptadas.

Medida de Actuación 8.2

Elaboración de un estudio de detección de necesidades de conciliación, a quién afecta y cómo incide en la autonomía e independencia de hombres y mujeres del municipio.

Medida de Actuación 8.3

Organización de un concurso para la elección de la imagen gráfica y difusión del Pacto Local por la Conciliación

## CIUDADANÍA PARTICIPATIVA PARA AVANZAR EN IGUALDAD

### **Área III: Empoderamiento femenino como estrategia de desarrollo**

El empoderamiento de las mujeres es una de las estrategias del trabajo por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ya que se trata de una concepción transformadora de la sociedad; una apuesta hecha desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer de la Onu, celebrada en Beijing en 1995.

El empoderamiento femenino ha de ser una estrategia en todos los espacios y ámbitos en los que hablemos de democracia, bienestar, justicia y libertad. La Conferencia de Beijing, recoge en su Plataforma de Acción numerosas recomendaciones de acciones que garanticen efectivamente la presencia de mujeres en las diferentes esferas de la vida pública.

Este concepto tiene una doble dimensión, por un lado significa la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres, teniendo que ver con la recuperación de la propia dignidad y por otro lado tiene una dimensión política en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los espacios de toma de decisiones, es decir el ejercicio del poder. En este sentido el empoderamiento sería el proceso a través del cual las mujeres asumen su rol de ciudadanas de pleno derecho y las capacita desde su propia autonomía personal, el acceso a los recursos en la participación, el poder y la toma de decisiones; es decir, va de lo individual a lo colectivo.

La importancia del empoderamiento radica en que permite aprovechar al máximo las oportunidades que se le presentan tanto a las mujeres como a los hombres. Las viejas estructuras de poder heredadas invitan ahora a las mujeres a participar y a ejercer sus derechos de ciudadanía (representación, opinión, expresión y asociación) sin tener en cuenta la desventaja en el punto de partida.

El empoderamiento lleva a las personas a ejercer su capacidad de elección de acuerdo con su deseo, una nueva situación democrática en la que cada quien decide sobre su propia vida, lo que implica que la sociedad civil participe efectivamente en la toma de decisiones, proporcionando un mayor espacio a las personas, las organizaciones y las instituciones para que utilicen sus habilidades, animándolas y permitiendo que tomen decisiones.

Desde el siglo XIX las mujeres han reivindicado su derecho a participar en los diferentes

ámbitos de la sociedad. Sin embargo y a pesar del incremento en la participación social y política, las mujeres lo siguen haciendo de manera desigual en los órganos de poder y decisión de las instituciones, organizaciones, entidades, etc., por lo que la democracia actual carece de una representatividad equilibrada. Las personas que ocupan los puesto de decisión (en los ámbitos de la política, la economía, la sociedad...) determinan el funcionamiento de la sociedad. Si la participación es equilibrada, también lo son los intereses y las necesidades (en una situación de desequilibrio habrá mayor representatividad de una parte).

Las ventajas del empoderamiento de las mujeres, tiene que ver con la justicia y con los derechos de las mujeres a tener igualdad de oportunidades, pero también se refieren a una eficiente puesta en práctica del proceso de desarrollo humano.

La democracia plena, como modelo de convivencia y de articulación de los intereses generales del conjunto de la sociedad, exige la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión colectiva.

Los avances de los últimos años han producido transformaciones en las condiciones de vida de las mujeres pero el impacto de estos cambios en su participación en las estructuras de toma de decisiones ha sido débiles. Mientras las mujeres no tengan una presencia más numerosa y cualificada en la toma de decisiones, su situación de desigualdad seguirá existiendo tanto en lo personal como en lo colectivo.

Para ello la Administración local tiene la posibilidad de facilitar espacios, recursos y acciones encaminadas al empoderamiento de las mujeres, orientados a aumentar su capacitación y su nivel formativo, tanto en el desarrollo personal que les permita desenvolverse en una pluralidad de entornos, de modo que les proporcione mayores niveles de autoestima y autonomía, como una mayor participación sociopolítica en el municipio.

El proceso de empoderamiento requiere de medidas de sensibilización y formación que capacite a las mujeres para avanzar en su desarrollo individual, contribuyendo a aumentar su autoestima y su autonomía personal, y colectivo a través de la participación en las diferentes esferas sociales. El fortalecimiento del tejido asociativo de mujeres, así como el acceso a las plataformas de actividad política y social del municipio, se considera

indispensable.

El gobierno municipal es consciente de que el tejido asociativo funciona como mecanismo de transmisión de las necesidades de la sociedad a la hora de elaborar las políticas públicas. Asociarse permite a las mujeres romper el aislamiento social y personal que el rol de género les ha asignado, así como paliar sus necesidades de formación para encauzar sus demandas y necesidades. Las asociaciones de mujeres han contribuido de manera fundamental en las reivindicaciones en la lucha por la igualdad y el avance social de las mujeres. *Potenciar un fuerte tejido asociativo de mujeres en el municipio garantizará también una participación más equilibrada en el municipio.*

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

9. Facilitar el conocimiento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
10. Incluir la estrategia de empoderamiento femenino en todos los programas municipales dirigidos a la ciudadanía.
11. Potenciar el asociacionismo de las mujeres como agentes de cambio social.
12. Impulsar alianzas y redes por la Igualdad de Género desde el municipio.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

**Objetivo 9:** Facilitar el conocimiento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Medida de Actuación 9.1

Elaboración de un estudio sobre la presencia y participación de mujeres en todos los ámbitos.

Medida de Actuación 9.2

Divulgación de los resultados del estudio sobre la presencia y participación de mujeres, a través de su difusión en publicaciones y medios de comunicación.

**Objetivo 10:** Incluir la estrategia de empoderamiento femenino en todos los programas municipales dirigidos a la ciudadanía.

Medida de Actuación 10.1

Organización de talleres de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género para el empoderamiento femenino en todos los ámbitos (cultura, deportes, sanidad, empleo, etc.)

Medida de Actuación 10.2

Realización de talleres de formación o charlas sobre empoderamiento con las niñas/chicas de enseñanza primaria, secundaria y de FP

Medida de Actuación 10.3

Realización de talleres de formación para la protección y autodefensa destinado a mujeres de todas las edades

**Objetivo 11:** Potenciar el asociacionismo de las mujeres como agentes de cambio social.

Medida de Actuación 11.1

Propiciar la creación del Consejo Municipal para la Igualdad en la que participen las asociaciones, especialmente las que trabajen en temas de igualdad.

Medida de Actuación 11.2

Desarrollo de una campaña de sensibilización dirigida a promover el asociacionismo entre mujeres en distintos ámbitos (profesional, cultural, deportivo, salud, ocio...)

Medida de Actuación 11.3

Apoyo (con financiación etc., para la realización de sus actividades), a aquellas asociaciones que promuevan la participación de las mujeres y tengan representación paritaria de mujeres y hombres, o con más del 50% de mujeres, en sus juntas directivas.

Medida de Actuación 11.4

Organización de un Encuentro de asociaciones sobre empoderamiento y liderazgo femenino en la Sociedad de la Información.

**objetivo 12:** Impulsar alianzas y redes por la Igualdad de Género desde el municipio.

Medida de Actuación 12.1

Promoción de acciones de sensibilización e información sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las que se invite a participar a las diversas asociaciones.

Medida de Actuación 12.2

Apoyo práctico para la creación de redes asociativas por la igualdad de género, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Medida de Actuación 12.3

Organización de talleres prácticos para la creación de redes de blogs que contribuyan a visibilizar la participación de mujeres y de hombres en el avance en igualdad.

## **CIUDADANÍA ACTIVA POR UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA**

**Área IV: Prevención de la Violencia de Género**

**Área V: Entornos de convivencia igualitaria**

Conocer, identificar y erradicar las numerosas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres es un objetivo común en la agenda política internacional ya que se trata de un fenómeno anclado en las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres, que entorpece el desarrollo de la convivencia social basada en el respeto y la igualdad de género como principios básicos.

En una sociedad en la que existe la desigualdad entre mujeres y hombres surge la violencia contra las mujeres, la consecuencia y la manifestación más intolerable de la discriminación sexista. Al hablar de violencia, no nos referimos solo a la más visible, sino a todas aquellas que se manifiestan de forma sutil, que son incorporadas y normalizadas no siendo consideradas en muchas ocasiones como violencia.

La violencia de género fue definida por la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing,1995) como:

*“Todo acto de violencia dirigido contra el sexo femenino basado en el género y que causa o puede causar un perjuicio o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, con inclusión de la amenaza de llevar a cabo dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o en la vida privada. La violencia constituye una violación de los derechos de la persona y de las libertades fundamentales e impide parcial o totalmente que las mujeres gocen de dichos derechos y libertades”*

En esta Conferencia Mundial se reconoce por primera vez, que la Violencia contra las mujeres **es un obstáculo para la igualdad**, el desarrollo y la paz de los pueblos, y que impide la plena ciudadanía de las mujeres como sujetas políticas y sociales.

El concepto de Violencia de Género explica que la violencia contra las mujeres es la consecuencia de la discriminación y el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres. Este concepto define los tres elementos que la caracterizan:

- *Nos dice que la víctima es una mujer.*
- *Nos dice que el agresor es un hombre.*
- *Nos dice que el objetivo es mantener un orden establecido de*

*relaciones.*

La Violencia de Género impregna las relaciones sociales, los modelos de conducta, los valores, las actitudes, etc., son transmitidos de generación en generación a través de mecanismos de socialización como la familia, los juegos, la escuela, la universidad, las actividades de ocio, las instituciones, la iglesia, el entorno, los medios de comunicación, los productos culturales, centros sanitarios y un largo etcétera. La desigualdad se manifiesta en el uso de un lenguaje sexista que excluye a las mujeres, cuando se desvaloriza el trabajo de las mujeres, cuando la publicidad muestra a las mujeres como un objeto de consumo, etc. Todas las anteriores son formas de violencia, que pueden afectar a cualquier mujer sin distinción de procedencia, religión, cultura, educación, edad o posición social. Las niñas y los niños también se ven afectados de manera más o menos directa por la violencia contra las mujeres, repercutiendo de manera negativa en su salud mental y emocional. Además, la educación dentro de un núcleo violento, favorece conductas de violencia y abusos que pueden perpetuarse en las siguientes generaciones. A estas víctimas inocentes también se les debe garantizar la asistencia y la protección específica para asegurar sus derechos.

El municipio de Godella, tampoco está libre de esta lacra social, por eso el papel de la administración local se presenta como fundamental para contribuir a la eliminación de la violencia de género, a través de la promoción de la igualdad y la dotación de recursos para paliar este tipo de violencia. Se trata de un problema social, en cuya resolución está implicada toda la sociedad porque la Violencia de Género atenta contra los derechos humanos de manera profunda, contra el derecho a la vida, a la dignidad, a la seguridad e integridad física y mental, constituyendo una de las más graves resistencias para el desarrollo democrático de las sociedades. Por su dimensión constituye un eje esencial de las políticas de igualdad.

El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Godella incorpora la prevención de la violencia de género como una de las áreas estratégicas para avanzar hacia un municipio igualitario. Y entre el conjunto de medidas promovidas, tienen un especial interés las siguientes:

- **Medidas de Sensibilización**, el primer paso para hacer visibles y detectar las distintas manifestaciones de la Violencia de Género y poder actuar. Se hace

necesario que las mujeres, y también los hombres, conozcan y puedan identificar las distintas formas y tipos de violencia de género, visibilizar sus consecuencias negativas tanto en las víctimas, en su entorno y en el conjunto de la sociedad, así como promover actitudes contrarias a la Violencia de género. Con ellas se busca una modificación, un cambio de actitud en la sociedad. Las medidas deben incidir en la raíz de la Violencia de género, cuestionando los estereotipos y comportamientos sociales que dan contingencia a la violencia de género, así como desmontar los estereotipos culturales que dan significado a cómo debe ser un hombre, cómo debe ser una mujer y cómo deben relacionarse entre ellos, creencias asumidas que fundamentan y refuerzan la violencia de género, y ofrecer modelos alternativos de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

- **Medidas de atención y asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género.** Se trata en definitiva de operativizar los recursos existentes en la actualidad dentro del municipio de Godella con el fin de abordar la atención a las mujeres que han sufrido violencia de género y dar una respuesta inmediata a sus necesidades de manera integral, atendiendo a su situación personal, social, económica y laboral adaptándola a cada situación de manera personalizada.
- **Medidas de Formación permanente.** El personal y equipos de profesionales al cargo de la prevención y atención a la violencia de género (trabajadoras/es sociales, policía local, administrativas/os, personal sanitario, etc.) deben disponer de una formación previa y permanentemente actualizada con el fin de mejorar la eficiencia del servicio público ofrecido para contrarrestar la violencia de género, así como dotarlos de las herramientas de atención y comunicación en materia de igualdad de trato, con el fin de minimizar daños añadidos en las víctimas de violencia de género. De igual manera la formación de otro tipo de profesionales dentro del ámbito municipal y asociativo, también próximos a las mujeres, para que puedan identificar situaciones de riesgo y/o detectar posibles casos de violencia de género (agentes de orientación familiar e inserción laboral, educadores/as, dinamizadores/as juveniles, tejido asociativo, etc.). La formación de los equipos municipales garantiza una mejor y más resolutiva intervención en los casos de violencia de género.

- **Medidas de coordinación entre las instituciones.** Lograr una efectiva coordinación y fomentar la colaboración de los organismos públicos y privados implicados en la prevención y actuación contra la violencia de género, evitando duplicidades, itinerarios administrativos interminables, escasez de recursos, etc., y combinando la optimización de los recursos y servicios existentes con la creación de aquellos detectados como necesarios. Una correcta organización garantiza una actuación integral, eficaz y diligente en el municipio.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

13. Difundir las diferentes formas de violencia machista y sus consecuencias en la realidad del municipio.
14. Promover la realización de un *Pacto Local por la NO Violencia Machista*
15. Mejorar la atención integral, el apoyo, la protección inmediata y especializada a las víctimas de violencia de género.
16. Coordinar los recursos de formación y los servicios que pueden ayudar a detectar y prevenir situaciones de violencia de género para rentabilizar los esfuerzos, el alcance y la eficacia de la gestión pública.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

**objetivo 13:** Difundir las diferentes formas de violencia machista y sus consecuencias en la realidad del municipio.

Medida de Actuación 13.1

Organización de una campaña de sensibilización a la población para estimular su actitud activa de rechazo a la violencia contra las mujeres promoviendo en su caso la denuncia ante sospecha de situaciones de agresión (*Godella: Tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres. El silencio es cómplice...*)

Medida de Actuación 13.2

Promoción de acciones de sensibilización en los centros de enseñanza sobre las diferentes formas de violencia machista.

Medida de Actuación 13.3

Organización de un concurso de grafitis o carteles con motivo del 25 de noviembre como muestra de expresión y creación artística que transmita valores igualitarios e incidan en la denuncia de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones.

Medida de Actuación 13.4

Producción de un programa musical contra la violencia machista, para difundir a través de radio emisoras locales de televisión.

Medida de Actuación 13.5

Continuación en el desarrollo de programa de actividades contra la violencia de género en torno al 25 de Noviembre.

**objetivo 14:** Promover la realización de un *Pacto Local por la NO Violencia Machista*

Medida de Actuación 14.1

Creación de una comisión de trabajo encargada de impulsar y dinamizar el Pacto Local por la No Violencia Machista.

Medida de Actuación 14.2

Promoción de una línea de investigación sobre las actitudes hacia la violencia de género entre jóvenes, mujeres y hombres del municipio (estereotipos, roles de género, sexismo ...)

Medida de Actuación 14.3

Organización de foros de debate con los agentes económicos y sociales adheridos al pacto local por la No Violencia Machista, sobre los resultados obtenidos en la investigación sobre actitudes hacia la violencia de género.

Medida de Actuación 14.4

Realizar talleres de formación o charlas sobre la violencia machista y estrategias de participación ciudadana para erradicarla, con colectivos y asociaciones, población en general, empresas, sindicatos, etc.

Medida de Actuación 14.5

Organización de actos lúdicos para la presentación del *Pacto Local por la No Violencia Machista* en centros de enseñanza y de ámbito juvenil.

Medida de Actuación 14.6

Concurso de ideas para seleccionar la imagen y elaborar los materiales divulgativos del *Pacto Local por la No Violencia Machista*.

Medida de Actuación 14.7

Oferta a todos los comercios del municipio de distintivos que manifiesten públicamente su rechazo a la violencia de género.

**objetivo 15:** Mejorar la atención integral, el apoyo, la protección inmediata y especializada a las víctimas de violencia de género.

Medida de Actuación 15.1

Organización de un curso de formación especializada para la intervención profesional en el municipio ante situaciones de violencia hacia las mujeres, dirigido a profesionales de servicios sociales, salud, atención psicológica y policía local preferentemente.

Medida de Actuación 15.2

Creación de comisiones de trabajo para la elaboración de itinerarios de atención de las mujeres en situación de violencia.

Medida de Actuación 15.3

Reforzar los servicios municipales para garantizar la prestación de asesoría jurídica y psicológica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género.

Medida de Actuación 15.4

Reforzar las estructuras de coordinación que intervienen en la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres a través del establecimiento de protocolos de colaboración adecuados entre el área de igualdad, servicios sociales y promoción económica para la atención y supervisión de los casos de mujeres víctimas de violencia de género con el fin de facilitar su acceso al empleo y a la formación.

**objetivo 16:** Coordinar los recursos de formación y los servicios que pueden ayudar a detectar y prevenir situaciones de violencia de género para rentabilizar los esfuerzos, el alcance y la eficacia de la gestión pública.

Medida de Actuación 16.1

Promoción de acuerdos de participación con redes municipales y supramunicipales para la erradicación de la violencia de género.

Medida de Actuación 16.2

Apoyo práctico a la creación de redes y grupos de autoayuda entre mujeres sobrevivientes de situaciones de violencia.

Medida de Actuación 16.3

Prioridad en los programas de inserción laboral para las mujeres que hayan pasado por situaciones de violencia.

Medida de Actuación 16.4

Promoción de estudios sobre la coordinación de servicios públicos para facilitar la atención integral e inserción laboral de las mujeres que han sobrevivido a situaciones de violencia.

Medida de Actuación 16.5

Concesión de una beca de investigación sobre estándares de calidad aplicables a los servicios municipales de atención ante situaciones de violencia de género.

Medida de Actuación 16.6

Realización de talleres de formación para la protección y autodefensa destinado a mujeres de todas las edades.

En las ciudades actuales de nuestro contexto cultural, la configuración del tiempo y los espacios es una cuestión que determina, e incluso sobrepasa, nuestras propias vidas. Nos encontramos ante la necesidad de conocer cómo podemos mejorar las políticas locales de manera que favorezca el entorno de convivencia en los espacios colectivos para poder vivir una vida más plena, saludable, autónoma y satisfactoria. Crear un entorno que contribuya a una mayor calidad de vida construyendo un espacio público más humano, organizando los espacios y facilitando el acceso a los servicios públicos y sociales, facilitando la participación de toda la diversidad de personas en la vida comunitaria.

La **OMS** define en la actualidad la salud como el *“completo bienestar físico, psíquico y social”* y no solo la *“ausencia de enfermedad”*. Esta definición sugiere que aspectos físicos, psicológicos y sociales se traducen en salud quedando un largo camino para conquistarla (la Salud)”

En este sentido el objetivo de este área, se refiere a conseguir que el municipio de Godella, se transforme en un espacio de convivencia saludable para toda la ciudadanía. Este área de actuación también necesita de la transversalidad de todas las áreas anteriores para su efectivo cumplimiento.

Hoy en día, la población que configura las ciudades es múltiple y desde la administración municipal se deben tomar en cuenta esta diversidad a la hora de elaborar las políticas de actuación. El concepto de igualdad de oportunidades no está restringido en exclusiva a las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. La igualdad es un camino colectivo que se refiere al trato igualitario para todas las personas que integran una sociedad, contemplando sus diferencias ya sea por motivos de procedencia, etnia, sexo, movilidad, orientación sexual, etc. En definitiva, la Igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias.

Así con el fin de crear un municipio igualitario a la hora de elaborar las políticas de actuación, el Plan de Igualdad de Género tiene en consideración:

- **La proyección urbanística.** La planificación urbana se ha concebido en función de

las características y necesidades tradicionales de organización socio-económica, basada en la producción y en la división sexual del trabajo (producción/reproducción). Esta se refleja en cómo se organizan no solo los espacios de nuestro entorno de convivencia, si no también los mecanismos de movilidad y transporte. El urbanismo observa las actividades de producción y reproducción como elementos estancos e independientes uno de otro y por ello separados en el espacio. Por una parte un espacio óptimo para el desarrollo económico, por otro lado un espacio adecuado y separado para la vida reproductiva (mayormente ocupada por mujeres, ancianos, ancianas, niñas y niños). De esta manera se mantiene y salvaguarda el modelo de división sexual del trabajo. El hombre ocupa el espacio productivo, alejado del espacio doméstico, mientras que las mujeres se limitan al espacio doméstico y su entorno reducido en el que se realizan las gestiones diarias. En la actualidad y con la progresiva incorporación de las mujeres al espacio público y productivo las actividades y tareas diarias son múltiples y diversas, por lo que las necesidades también lo son.

- **La proyección cultural del municipio.** Debido a la diversidad antes comentada, desde el gobierno local se debe prestar especial atención a las diferentes comunidades culturales que conviven en el municipio con el fin de garantizar su plena integración, favoreciendo la sensibilización con estas otras culturas a través de su promoción y conocimiento. Se trata de evitar el germen de actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias.
- **Promoción de hábitos de vida saludables.** Aunque la administración local no tiene competencias específicas sobre el sistema sanitario, sí lo tiene en la incidencia de sus políticas públicas sobre la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, se pueden elaborar campañas de promoción e información sobre salud y sexualidad (incrementar la información en materia de sexualidad adaptada a cada periodo vital en materia de problemáticas y recursos) con el fin de favorecer una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía. Fomentando actitudes saludables y seguras no solo referidas a la salud física, sino también al cuidado del entorno, la mejora de la autoestima, la independencia, etc., tanto de mujeres como de hombres. La consecución de una mejora en la calidad de vida de las personas pasa por la elaboración de programas educativos, culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre, adecuados a las diversas necesidades por edad, sexo, discapacidades, etc.

- **Sostenibilidad humana, económica y medioambiental.** La sobreexplotación de los recursos merman la consecución de la calidad de vida para quienes habitan en el municipio. Un Municipio sostenible es aquel que satisface las necesidades de sus habitantes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Para conseguir un espacio de convivencia igualitaria en el municipio, es condición indispensable contar con la colaboración y el trabajo conjunto de todos los agentes que operan en la sociedad: sector público, agentes económicos, sociales y ciudadanía. Porque la participación de todos los sectores de la sociedad es necesaria para expresar opiniones, debatir y razonar diferentes propuestas y llegar a acuerdos para definir un modelo de sociedad en el que todas las partes se hallen reconocidas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

17. Potenciar una mayor cultura participativa en el municipio, favoreciendo el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la igualdad de género.
18. Fomentar actitudes saludables y seguras para el desarrollo personal, tanto en mujeres como en hombres, que faciliten la convivencia en condiciones de igualdad.
19. Impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las diferentes organizaciones sociales, políticas, económicas, culturales, deportivas, etc. del municipio.
20. Fomentar la reducción de los desequilibrios existentes en el mercado de trabajo entre mujeres y hombres.
21. Reforzar el desarrollo de una convivencia multicultural desde el respeto a los derechos humanos.
22. Impulsar el desarrollo de redes de autoayuda y colaboración ciudadana para el cuidado social.
23. Propiciar un entorno que contribuya a una mayor calidad de vida en el municipio, construyendo un espacio más humano y facilitando la accesibilidad y uso de los servicios y espacios públicos.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

**Objetivo 17:** Potenciar una mayor cultura participativa en el municipio, favoreciendo el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la igualdad de género.

Medida de Actuación 17.1

Organización de una campaña divulgativa para dar a conocer el Plan de Igualdad de Género de Godella entre la ciudadanía.

Medida de Actuación 17.2

Creación de la página web de la concejalía de igualdad desde la que se difundan actividades municipales orientadas hacia la igualdad y que facilite la participación de asociaciones y colectivos de interés.

Medida de Actuación 17.3

Organización de exposiciones, representaciones teatrales, conciertos y/o concursos literarios que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres y difundan mensajes no discriminatorios.

Medida de Actuación 17.4

Fomento de la participación mixta en la celebración de juegos populares.

Medida de Actuación 17.5

Apoyo a la creación y mantenimiento de equipos deportivos mixtos y a la existencia de categorías masculinas y femeninas en todas las prácticas deportivas municipales.

Medida de Actuación 17.6

Promoción de actividades de formación y asesoría a las empresas que desarrollan sus actividades en el municipio, para que promuevan estrategias de igualdad.

**objetivo 18:** Fomentar actitudes saludables y seguras para el desarrollo personal, tanto en mujeres como en hombres, que faciliten la convivencia en condiciones de igualdad.

Medida de Actuación 18.1

Realización de una campaña de sensibilización dirigida a mejorar hábitos de vida saludable desde el desarrollo de la autoestima de las mujeres.

Medida de Actuación 18.2

Promoción activa de la práctica deportiva escolar entre las niñas, incluyendo la promoción del fútbol femenino.

Medida de Actuación 18.3

Apoyo a la creación y mantenimiento de equipos deportivos femeninos (por ejemplo recuperando el equipo de baloncesto femenino que fue tradicional en Godella)

**objetivo 19:** Impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las diferentes organizaciones sociales, políticas, económicas, culturales, deportivas, etc. del municipio.

Medida de Actuación 19.1

Desarrollo de una campaña promocional dirigida al movimiento asociativo, agentes sociales y entidades empresariales para promover la eliminación de obstáculos que dificultan la participación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de representación existente y en las convocatorias de renovación de cargos directivos.

Medida de Actuación 19.2

Inclusión como criterio de valoración, en las bases de convocatorias de ayudas económicas o subvenciones municipales, la acreditación de una composición paritaria en los cargos directivos de las asociaciones y empresas solicitantes.

Medida de Actuación 19.3

Apoyo financiero y técnico a aquellas empresas del municipio que promuevan la participación de las mujeres y tengan representación paritaria de mujeres y

hombres, o con más del 50% de mujeres, en sus juntas directivas

Medida de Actuación 19.4

Promoción activa de la diversidad de las actividades deportivas, de modo que no se privilegie de manera sistemática el fútbol masculino.

**objetivo 20:** Fomentar la reducción de los desequilibrios existentes en el mercado de trabajo entre mujeres y hombres.

Medida de Actuación 20.1

Realización de un estudio sobre las causas explicativas de la situación diferencial de mujeres y hombres de Godella en el mercado de trabajo remunerado.

Medida de Actuación 20.2

Fomento de la contratación de hombres en tareas de limpieza y cuidado de personas dependientes, en emplead@s municipales o en empresas contratadas por el ayuntamiento

Medida de Actuación 20.3

Fomento de la contratación de mujeres en tareas de mantenimiento y reparación en emplead@s municipales o en empresas contratadas por el ayuntamiento

**objetivo 21:** Reforzar el desarrollo de una convivencia multicultural desde el respeto a los derechos humanos.

Medida de Actuación 21.1

Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al movimiento asociativo, agentes sociales y entidades empresariales para promover la convivencia multicultural.

Medida de Actuación 21.2

Organización de una Feria sobre Multiculturalidad e Igualdad con la participación directa de las asociaciones de migrantes activas en el municipio.

Medida de Actuación 21.3

Utilización de imágenes que reflejen la diversidad de género, multicultural, funcional y de opción sexual en toda la publicidad que se difunda desde el Ayuntamiento.

**objetivo 22:** Impulsar el desarrollo de redes de autoayuda y colaboración ciudadana para el cuidado social.

Medida de Actuación 22.1

Promoción de la creación de un *Banco del Tiempo* en el municipio como instrumento para la articulación de una red ciudadana basada en el intercambio de conocimientos, habilidades y capacidades entre las diferentes personas.

Medida de Actuación 22.2

Apoyo en la difusión y organización de la iniciativa de *Banco del Tiempo de Godella*.

**objetivo 23:** Propiciar un entorno que contribuya a una mayor calidad de vida en el municipio, construyendo un espacio más humano y facilitando la accesibilidad y uso de los servicios y espacios públicos.

Medida de Actuación 23.1

Estudio de las necesidades de adaptación de los espacios públicos a personas con movilidad reducida y/o aquellas que transportan coches de bebés, carros de compra, sillas de ruedas, etc.

Medida de Actuación 23.2

Incorporación de elementos de seguridad en las infraestructuras urbanas: aumento de la visibilidad, mejora de alumbrado, mejora de la pavimentación, etc.

Medida de Actuación 23.3

Fomento de la creación de un grupo de trabajo encargado de elaborar la 'Carta de las Mujeres en el municipio de Godella' como instrumento de reflexión sobre las condiciones urbanísticas y las necesidades de las personas para un entorno más habitable.

Medida de Actuación 23.4

Organización de acciones de sensibilización y educación medioambiental dirigidas a mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades, edades, ocupaciones y riesgos que deben prevenir.

## **ACTUACIÓN EJEMPLAR EN MATERIA DE IGUALDAD**

### **Área VI: Enfoque Integrado de Género en la Política Municipal**

El nuevo enfoque de las políticas de igualdad de oportunidades se denomina **Mainstreaming de Género** y se trata de un concepto en desarrollo continuo desde su efectivo arranque en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres(Beijing, 1995).

La importancia de incorporar este enfoque es que lleva implícita la intención de iniciar un proceso de cambio social, que requerirá su tiempo, implicando importantes desafíos en la concepción de las políticas públicas, la administración de los recursos, la participación de agentes relevantes y también en las relaciones interpersonales.

Pues bien, este proceso de cambio en la política local es lo que pretende orientar el Plan de Igualdad de Género impulsado desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Godella, en el marco de la *Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (Ley 1/2007)* y de la *Ley de Igualdad de la Comunidad de Valencia*.

El Mainstreaming de Género es un concepto político, y a la vez técnico, cuyo objetivo es que todas las actividades de las instituciones tanto públicas como de carácter privado contribuyan a eliminar las brechas de desarrollo humano persistentes entre mujeres y hombres, para lo cual se requiere de algunas condiciones favorables como la existencia de voluntad política manifestada en el compromiso institucional mediante la estrategia y con los esfuerzos que su implementación conlleva, lo que en términos prácticos supondrá la aplicación de tres conceptos y procesos claves:

- La **Perspectiva de Género** en los programas y proyectos.
- El **Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los procedimientos de trabajo**.
- La **evaluación la política local y de su contribución al objetivo de Igualdad de Género**.

La proximidad de la Administración Local con sus habitantes, la convierte en la institución clave para *atender las necesidades básicas de mujeres y hombres*, que forman la ciudadanía de su municipio y reciben de forma directa e indirecta el efecto de las actuaciones y políticas que el Ayuntamiento hace o deja de hacer; a través de la gestión de los servicios públicos municipales, (ya sean de tipo cultural, económico, educativo o de

atención), de su política de infraestructuras y planeamiento urbano o incluso del tipo de imagen y valores que traslada a su ciudadanía; está incidiendo voluntaria e involuntariamente en la situación de igualdad o desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este contexto, la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Godella asume la necesidad de aplicar en la política local, la estrategia de transversalidad de la igualdad de género, además de medidas específicas de acción positiva, de carácter temporal, dirigidas a compensar o corregir las discriminaciones de género que impregnan las relaciones sociales y que a menudo se trasladan a las relaciones administrativas y a las decisiones políticas, representando además una nueva forma de hacer política, vinculando al Plan Municipal para la Igualdad de Género a todas las concejalías y departamentos municipales, para hacer de la igualdad de género una realidad efectiva en el municipio de Godella.

**Así pues, con este área estratégica, el Plan de Igualdad de Género de Godella trata de impulsar desde la gestión política municipal, la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad, implicando a todos los departamentos y servicios municipales así como a todos los niveles de toma de decisiones –políticas y técnicas- y a la sociedad civil, integrando la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres como mejora de la gestión pública.**

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

24. Elaborar informes de diagnóstico de la situación diferencial de mujeres y hombres en las diferentes áreas de intervención municipal que permitan detectar los desequilibrios de género existentes.
25. Integrar el principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los procedimientos administrativos, contratación pública y gestión de personal.
26. Incluir la formación técnica municipal de la aplicación del enfoque de género en los planes de mejora de la gestión pública.
27. Analizar la contribución de la política municipal de Godella en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

## MEDIDAS DE ACTUACIÓN:

**objetivo 24:** Elaborar informes de diagnóstico de la situación diferencial de mujeres y hombres en las diferentes áreas de intervención municipal que permitan detectar los desequilibrios de género existentes.

Medida de Actuación 24.1

Elaboración de un informe sobre el impacto de la crisis económica en la vida de hombres y mujeres del municipio, desde una perspectiva integral en la que se tengan en cuenta el conocimiento y valoración desde los diferentes servicios municipales.

**objetivo 25:** Integrar el principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los procedimientos administrativos, contratación pública y gestión de personal.

Medida de Actuación 25.1

Elaboración de una Guía de procedimientos por la igualdad que estandarice las actuaciones municipales y se enmarque en las estrategias del Plan de igualdad municipal

Medida de Actuación 25.2

Revisión y corrección del uso sexista del lenguaje en todos los documentos e , instancias utilizadas en las actuaciones municipales.

Medida de Actuación 25.3

Análisis, desagregado por sexo, de la plantilla de personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Municipal, con especial atención a la distribución por Categorías profesionales, a los niveles salariales y a los puestos ocupados.

**objetivo 26:** Incluir la formación técnica municipal de la aplicación del enfoque de género en los planes de mejora de la gestión pública.

Medida de Actuación 26.1

Organización de material formativo de apoyo que incluya recomendaciones para promover el uso no sexista del lenguaje en la actuación municipal.

Medida de Actuación 26.2

Organización de un módulo de formación específico sobre enfoque integrado de género en la gestión de la política local, dirigido a personal responsable de la elaboración de programas de trabajo en los diferentes departamentos de intervención municipal.

Medida de Actuación 26.3

Organización de sesiones de formación práctica periódicas sobre presupuesto público con enfoque de género, dirigido a personas que intervienen en el proceso presupuestario del ayuntamiento.

Medida de Actuación 26.4

Organización de una jornada formativa sobre la evaluación del impacto de género de la política municipal y la calidad de los servicios públicos..

**objetivo 27:** Analizar la contribución de la política municipal de Godella en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Medida de Actuación 27.1

Aprobación en el pleno municipal del *Plan de Igualdad de Género* incluyendo la valoración del presupuesto económico necesario para su desarrollo.

Medida de Actuación 27.2

Creación de la *Unidad de Igualdad de Género* responsable de la coordinación y seguimiento del Plan de Igualdad.

Medida de Actuación 27.3

Incorporación de al menos un/a '*Agente de Igualdad*' encargada del desarrollo y coordinación técnica del Plan de Igualdad de Género de Godella.

Medida de Actuación 27.4

Creación de la *Comisión Transversal de Género* como equipo técnico interdepartamental encargado del seguimiento y desarrollo del Plan de Igualdad de Género y nombramiento de las personas que la integran desde cada departamento municipal.

Medida de Actuación 27.5

Contratación externa de una consultoría para el seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género y la evaluación del mismo.

Medida de Actuación 27.6

Diseño de un sistema para evaluar el impacto de género de la política municipal.

## EVALUACIÓN

El Plan de Igualdad de Género de Godella ha de ser evaluado, como todo instrumento de planificación y actuación política. Para ello se contempla la necesidad de diseñar un sistema de **evaluación continua**, interna y externa, a lo largo de los 3 años de su desarrollo, que facilite la valoración sobre la eficacia, la eficiencia y la coherencia de las acciones del Plan de Igualdad. La intención de esto es la de prever la necesidad de aplicar las medidas correctoras que sean necesarias para adaptar las actuaciones inicialmente previstas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

### Objetivos de la Evaluación del Plan de Igualdad

- Conocer las acciones realizadas en el marco del Plan de Igualdad; tanto por áreas de intervención como por tipos de actividades.
- Identificar a los colectivos destinatarios del Plan de Igualdad.
- Conocer el grado de cumplimiento del Plan, a efectos de valorar la *eficacia* y *eficiencia* finalmente alcanzada.
- Conocer en tiempo real las posibles desviaciones económicas que pudiesen surgir durante la implementación del Plan de Igualdad.
- Conocer la composición de los equipos de trabajo, profesionales y técnicos.
- Conocer el funcionamiento y mejoras incorporadas a las estructuras creadas para las políticas de igualdad
- Conocer el nivel de coordinación y colaboración entre departamentos municipales.
- Conocer la mejora de formación especializada en igualdad de género y los perfiles profesionales y técnicos que participan en el desarrollo del Plan de Igualdad.

La **evaluación interna** consistirá en la valoración realizada por el equipo técnico y de coordinación acerca de los procedimientos y resultados obtenidos en las diferentes acciones del proyecto; mientras que la **evaluación externa** hará referencia a la percepción y valoración realizada por las personas beneficiarias directas e indirectas de las acciones.

El sistema de evaluación que se realizará alcanzará a la valoración del nivel e consecución de:

- Las actuaciones realizadas, a través de los indicadores de **resultados**.
- Los objetivos operativos definidos en el proyecto, a través de los indicadores de **realización**.

- Las estrategias de igualdad, a través de los indicadores de **impacto que se definan para el medio y largo plazo.**

Además, el Plan de Igualdad de Género considera como una actuación ejemplar, la realización de una aproximación a la **evaluación del impacto de género**, valorando en qué medida las actuaciones de la política local afectan a las mujeres de forma diferente que a los hombres, y en qué medida permite avanzar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

Esta **valoración del impacto de género** del Plan de Igualdad alcanzará a **dos niveles**:

1º.- A nivel de las **estructuras y sistemas**, comprobando si se ha hecho efectiva la incorporación de la Igualdad de Oportunidades y la perspectiva de género en los departamentos y servicios de gestión municipal, y valorando el cambio en las actitudes sociales respecto a la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres.

2º.- A nivel de la **ciudadanía, las personas beneficiarias** (mujeres y hombres) y entidades o grupos participantes en el Plan de Igualdad. Es importante conocer los efectos que las acciones realizadas tienen sobre las personas beneficiarias y la satisfacción de sus necesidades que posibilita la política municipal, como criterio de calidad de la gestión pública. La medición de los cambios de actitudes y sobre creencias estereotipadas, la adquisición de conocimientos, etc. serán también un buen síntoma del acercamiento a los objetivos definidos en el Plan de Igualdad.

## CALENDARIZACIÓN

### Año 1: 2010 (Septiembre - Diciembre)

Obj	Identificación de las actuaciones a realizar	Responsables
1	<b>1.2</b> Organización de una campaña municipal para la compra responsable de juguetes inclusivos y no sexistas en navidad y otras fechas señaladas.	Igualdad Juventud Educación
2	<b>2.1</b> Creación de grupos de trabajo por la diversidad y el respeto a los derechos humanos en los Consejos sectoriales a nivel local.	Participación Ciudadana
5	<b>5.2</b> Difusión del derecho de los hombres a solicitar y hacer uso de su permiso de paternidad.	Igualdad
11	<b>11.1</b> Propiciar la creación del Consejo Municipal para la Igualdad en la que participen las asociaciones, especialmente las que trabajen en temas de igualdad.	Igualdad
12	<b>12.1</b> Promoción de acciones de sensibilización e información sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las que se invite a participar a las diversas asociaciones.	Igualdad
13	<b>13.5</b> Continuación en el desarrollo de programa de actividades contra la violencia de género en torno al 25 de Noviembre.	Igualdad
14	<b>14.1</b> Creación de una comisión de trabajo encargada de impulsar y dinamizar el Pacto Local por la No Violencia Machista.	Igualdad
	<b>14.4</b> Realizar talleres de formación o charlas sobre la violencia machista y estrategias de participación ciudadana para erradicarla, con colectivos y asociaciones, población en general, empresas, sindicatos, etc.	Igualdad
	<b>14.5</b> Organización de actos lúdicos para la presentación del <i>Pacto Local por la No Violencia Machista</i> en centros de enseñanza y de ámbito juvenil.	Igualdad Juventud Educación
	<b>14.6</b> Concurso de ideas para seleccionar la imagen y elaborar los materiales divulgativos del <i>Pacto Local por la No Violencia Machista</i> .	Igualdad
15	<b>15.2</b> Creación de comisiones de trabajo para la elaboración de itinerarios de atención de las mujeres en situación de violencia.	Igualdad
	<b>15.3</b> Reforzar las estructuras de coordinación que intervienen en la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres a través del establecimiento de protocolos de colaboración adecuados entre el área de igualdad, servicios sociales y promoción económica para la atención y supervisión de los casos de mujeres víctimas de violencia de género con el fin de facilitar su acceso al empleo y a la	Igualdad  Empleo  Servicios Sociales

	formación.	
16	<b>16.2</b> Apoyo práctico a la creación de redes y grupos de autoayuda entre mujeres sobrevivientes de situaciones de violencia.	Servicios sociales
	<b>16.3</b> Prioridad en los programas de inserción laboral para las mujeres que hayan pasado por situaciones de violencia.	Empleo
17	<b>17.1</b> Organización de una campaña divulgativa para dar a conocer el Plan de Igualdad de Género de Godella entre la ciudadanía.	Igualdad
23	<b>23.1</b> Estudio de las necesidades de adaptación de los espacios públicos a personas con movilidad reducida y/o aquellas que transportan coches de bebés, carros de compra, sillas de ruedas, etc.	Urbanismo Participación ciudadana
25	<b>25.2</b> Revisión y corrección del uso sexista del lenguaje en todos los documentos e , instancias utilizadas en las actuaciones municipales.	Igualdad Comunicación
27	<b>27.1</b> Aprobación en el pleno municipal del <i>Plan de Igualdad de Género</i> incluyendo la valoración del presupuesto económico necesario para su desarrollo.	Igualdad
	<b>27.2</b> Creación de la <i>Unidad de Igualdad de Género</i> responsable de la coordinación y seguimiento del Plan de Igualdad.	Igualdad Personal
	<b>27.4</b> Creación de la <i>Comisión Transversal de Género</i> como equipo tecnico interdepartamental encargado del seguimiento y desarrollo del Plan de Igualdad de Género y nombramiento de las personas que la integran desde cada departamento municipal.	Personal
	<b>27.5</b> Contratación externa de una consultoría para el seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género y la evaluación del mismo.	Igualdad

## Año 2: 2011 (Enero - Diciembre)

Obj	Actuaciones a realizar	Responsables
1	<b>1.1</b> Realización de una campaña informativa que muestre la conveniencia de corregir las actitudes sexistas instaladas en la cotidianidad, como los micromachismos, dirigiendo su difusión desde los diferentes departamentos municipales hacia el conjunto de la ciudadanía.	Igualdad Juventud Educación
	<b>1.3</b> Apoyo a las asociaciones del municipio para la organización de acciones orientadas a una mayor incorporación de la figura masculina en el cuidado de personas.	Participación ciudadana
	<b>1.4</b>	

	Elaboración y difusión de una agenda municipal que incluya información sobre eventos relacionados con la igualdad y que aporte datos biográficos sobre mujeres destacadas.	Igualdad
2	<b>2.3</b> Organización de una Jornada por la Diversidad sexual en el marco de la conmemoración del día de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.	Juventud
3	<b>3.1</b> Apoyo para la creación de grupos de trabajo municipal para la recopilación y elaboración de herramientas y recursos didácticos e informativos no sexistas en los que se invite a participar a profesionales de diversos sectores (sanitario, docente, periodistas, policía local, etc.) y asociaciones.	Igualdad
	<b>3.2</b> Preparación de un boletín informativo digital sobre pautas para corregir el uso sexistas de lenguaje y en el tratamiento de la información.	Igualdad
4	<b>4.3</b> Organización de un concurso cultural que promueva una actitud activa y favorable con la igualdad de género.	Cultura Igualdad
5	<b>5.1</b> Organización de un Foro ciudadano por la corresponsabilidad y la vida autónoma.	Participación ciudadana Igualdad
6	<b>6.1</b> Divulgación de experiencias de hombres que se implican en la asunción de responsabilidades familiares y cuestionando el sistema de socialización diferencial.	Juventud Igualdad
	<b>6.2</b> Organización de una Jornada de debate sobre la igualdad en los permisos dedicados al cuidado infantil.	Educación
	<b>6.4</b> Fomento y apoyo a las actividades dirigidas a conseguir la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as en el centro escolar	Educación Igualdad
	<b>6.5</b> Lanzamiento de la campaña <i>¿Cómo lo haces?</i> para promover el aprendizaje de hombres y mujeres y el reparto equilibrado de responsabilidades familiares.	Participación ciudadana
7	<b>7.3</b> Fomento y apoyo a las escuelas de padres-madres donde se impulse la corresponsabilidad en la educación y crianza infantil.	Educación
8	<b>8.1</b> Promoción de una concertación local entre el ayuntamiento y los agentes económicos y sociales del municipio para favorecer la adecuación y eficacia de las medidas de conciliación adoptadas.	Personal
	<b>8.2</b> Elaboración de un estudio de detección de necesidades de conciliación, a quién afecta y cómo incide en la autonomía e independencia de hombres y mujeres del municipio.	Igualdad
	<b>8.3</b>	

	Organización de un concurso para la elección de la imagen gráfica y difusión del Pacto Local por la Conciliación	Igualdad
<b>10</b>	<b>10.2</b> Realizar talleres de formación o charlas sobre empoderamiento con las niñas/chicas de enseñanza primaria, secundaria y de FP	Igualdad Educación
<b>11</b>	<b>11.2</b> Desarrollo de una campaña de sensibilización dirigida a promover el asociacionismo entre mujeres en distintos ámbitos (profesional, cultural, deportivo, salud, ocio...)	Participación ciudadana
	<b>11.3</b> Apoyo (con financiación etc., para la realización de sus actividades), a aquellas asociaciones que promuevan la participación de las mujeres y tengan representación paritaria de mujeres y hombres, o con más del 50% de mujeres, en sus juntas directivas.	Igualdad
	<b>11.4</b> Organización de un Encuentro de asociaciones sobre empoderamiento y liderazgo femenino en la Sociedad de la Información.	Igualdad
<b>12</b>	<b>12.1</b> Promoción de acciones de sensibilización e información sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las que se invite a participar a las diversas asociaciones.	Participación ciudadana
	<b>12.3</b> Organización de talleres prácticos para la creación de redes de blogs que contribuyan a visibilizar la participación de mujeres y de hombres en el avance en igualdad.	Juventud Igualdad
<b>13</b>	<b>13.1</b> Organización de una campaña de sensibilización a la población para estimular su actitud activa de rechazo a la violencia contra las mujeres promoviendo en su caso la denuncia ante sospecha de situaciones de agresión ( <i>Godella: Tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres. El silencio es cómplice...</i> )	Igualdad
	<b>13.2</b> Promoción de acciones de sensibilización en los centros de enseñanza sobre las diferentes formas de violencia machista.	Educación Igualdad
	<b>13.3</b> Organización de un concurso de grafitis o carteles con motivo del 25 de noviembre como muestra de expresión y creación artística que transmita valores igualitarios e incidan en la denuncia de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones.	Igualdad Juventud
<b>14</b>	<b>14.2</b> Promoción de una línea de investigación sobre las actitudes hacia la violencia de género entre jóvenes, mujeres y hombres del municipio (estereotipos, roles de género, sexismo ...)	Igualdad
	<b>14.3</b> Organización de foros de debate con los agentes económicos y sociales adheridos al pacto local por la No Violencia Machista, sobre los resultados obtenidos en la investigación sobre actitudes hacia la violencia de género.	Igualdad
	<b>14.5</b>	

	Organización de actos lúdicos para la presentación del <i>Pacto Local por la No Violencia Machista</i> en centros de enseñanza y de ámbito juvenil.	Igualdad Juventud
	<b>14.7</b> Oferta a todos los comercios del municipio de distintivos que manifiesten públicamente su rechazo a la violencia de género.	Igualdad
<b>15</b>	<b>15.1</b> Organización de un curso de formación especializada para la intervención profesional en el municipio ante situaciones de violencia hacia las mujeres, dirigido a profesionales de servicios sociales, salud, atención psicológica y policía local preferentemente.	Personal
<b>16</b>	<b>16.1</b> Promoción de acuerdos de participación con redes municipales y supramunicipales para la erradicación de la violencia de género.	Igualdad
	<b>16.4</b> Promoción de estudios sobre la coordinación de servicios públicos para facilitar la atención integral e inserción laboral de las mujeres que han sobrevivido a situaciones de violencia.	Servicios Sociales Empleo
<b>17</b>	<b>17.2</b> Creación de la página web de la concejalía de igualdad desde la que se difundan actividades municipales orientadas hacia la igualdad y que facilite la participación de asociaciones y colectivos de interés.	Informática
	<b>17.3</b> Organización de exposiciones, representaciones teatrales, conciertos y/o concursos literarios que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres y difundan mensajes no discriminatorios.	Cultura Participación ciudadana
	<b>17.4</b> Fomento de la participación mixta en la celebración de juegos populares.	Fiestas Juventud
<b>18</b>	<b>18.2</b> Promoción activa de la práctica deportiva escolar entre las niñas, incluyendo la promoción del fútbol femenino.	Deportes Juventud Igualdad
	<b>20.1</b> Realización de un estudio sobre las causas explicativas de la situación diferencial de mujeres y hombres de Godella en el mercado de trabajo remunerado.	Empleo Igualdad
<b>20</b>	<b>20.2</b> Fomento de la contratación de hombres en tareas de limpieza y cuidado de personas dependientes, en emplead@s municipales o en empresas contratadas por el ayuntamiento	Personal Contratación
	<b>20.3</b> Fomento de la contratación de mujeres en tareas de mantenimiento y reparación en emplead@s municipales o en empresas contratadas por el ayuntamiento	Personal Contratación
<b>21</b>	<b>21.1</b> Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al movimiento asociativo, agentes sociales y entidades empresariales para promover la convivencia multicultural.	Participación ciudadana
	<b>21.3</b> Utilización de imágenes que reflejen la diversidad de género, multicultural, funcional y de opción sexual en toda la publicidad que se difunda desde el Ayuntamiento.	Comunicación

23	<b>23.2</b> Incorporación de elementos de seguridad en las infraestructuras urbanas: aumento de la visibilidad, mejora de alumbrado, mejora de la pavimentación, etc.	Urbanismo
	<b>23.3</b> Fomento de la creación de un grupo de trabajo encargado de elaborar la 'Carta de las Mujeres en el municipio de Godella' como instrumento de reflexión sobre las condiciones urbanísticas y las necesidades de las personas para un entorno más habitable.	Urbanismo Igualdad
24	<b>24.1</b> Elaboración de un informe sobre el impacto de la crisis económica en la vida de hombres y mujeres del municipio, desde una perspectiva integral en la que se tengan en cuenta el conocimiento y valoración desde los diferentes servicios municipales.	Empleo Servicios Sociales Igualdad
26	<b>26.1</b> Organización de material formativo de apoyo que incluya recomendaciones para promover el uso no sexista del lenguaje en la actuación municipal.	Igualdad
	<b>26.2</b> Organización de un módulo de formación específico sobre enfoque integrado de género en la gestión de la política local, dirigido a personal responsable de la elaboración de programas de trabajo en los diferentes departamentos de intervención municipal.	Personal Igualdad
27	<b>27.6</b> Diseño de un sistema para evaluar el impacto de género de la política municipal.	Igualdad

### Año 3: 2012 (Enero – Diciembre)

Obj	Actuaciones a realizar	Responsables
2	<b>2.2</b> Organización de una Feria por la Diversidad, buscando la colaboración y participación de los centros de enseñanza, ámbito sanitario y agentes de socialización municipio.	Juventud
4	<b>4.1</b> Aprobación de un distintivo municipal que reconozca públicamente la contribución ciudadana al avance de la igualdad entre hombres y mujeres.	Igualdad
	<b>4.2</b> Nombramiento de las nuevas calles o espacios públicos utilizando nombres de mujeres que hayan destacado por su contribución a una sociedad igualitaria.	Urbanismo Igualdad
5	<b>5.3</b> Creación de un premio municipal a la corresponsabilidad social que promueva comportamientos igualitarios y justicia social en la convivencia social, cultural, económica, laboral y familiar.	Igualdad
6	<b>6.3</b> Fomento y apoyo en la organización de cursos dirigidos a hombres para que adquieran destrezas en el desempeño de tareas domésticas y de cuidado.	Igualdad Participación ciudadana
	<b>7.1</b> Creación de servicios de atención y apoyo familiar para el cuidado de personas	Servicios sociales

7	dependientes, (especialmente personas mayores) que permita el descanso de las personas cuidadoras.	
	<b>7.2</b> Promoción de un servicio municipal de atención infantil fuera de los horarios escolares.	Servicios sociales
9	<b>9.1</b> Elaboración de un estudio sobre la presencia y participación de mujeres en todos los ámbitos.	Participación ciudadana Igualdad
	<b>9.2</b> Divulgación de los resultados del estudio sobre la presencia y participación de mujeres, a través de su difusión en publicaciones y medios de comunicación.	Participación ciudadana Igualdad
10	<b>10.1</b> Organización de talleres de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género para el empoderamiento femenino en todos los ámbitos (cultura, deportes, sanidad, empleo, etc.)	Igualdad
11	<b>11.3</b> Apoyo (con financiación etc., para la realización de sus actividades), a aquellas asociaciones que promuevan la participación de las mujeres y tengan representación paritaria de mujeres y hombres, o con más del 50% de mujeres, en sus juntas directivas.	Participación ciudadana
	<b>11.4</b> Organización de un Encuentro de asociaciones sobre empoderamiento y liderazgo femenino en la Sociedad de la Información.	Igualdad
12	<b>12.2</b> Apoyo práctico para la creación de redes asociativas por la igualdad de género, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.	Igualdad Informática
13	<b>13.4</b> Producción de un programa musical contra la violencia machista, para difundir a través de radio emisoras locales de televisión.	Igualdad Comunicación
14	<b>14.4</b> Realizar talleres de formación o charlas sobre la violencia machista y estrategias de participación ciudadana para erradicarla, con colectivos y asociaciones, población en general, empresas, sindicatos, etc.	Participación ciudadana Igualdad
15	<b>15.3</b> Reforzar los servicios municipales para garantizar la prestación de asesoría jurídica y psicológica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género.	Servicios sociales
	<b>15.4</b> Reforzar las estructuras de coordinación que intervienen en la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres a través del establecimiento de protocolos de colaboración adecuados entre el área de igualdad, servicios sociales y promoción económica para la atención y supervisión de los casos de mujeres víctimas de violencia de género con el fin de facilitar su acceso al empleo y a la formación.	Servicios sociales Igualdad
16	<b>16.5</b> Concesión de una beca de investigación sobre estándares de calidad aplicables a los servicios municipales de atención ante situaciones de violencia de género.	Servicios sociales
	<b>17.5</b> Apoyo a la creación y mantenimiento de equipos deportivos mixtos y a la existencia	Deportes

17	de categorías masculinas y femeninas en todas las prácticas deportivas municipales.	
	<b>17.6</b> Promoción de actividades de formación y asesoría a las empresas que desarrollan sus actividades en el municipio, para que promuevan estrategias de igualdad.	Empleo Igualdad
18	<b>18.1</b> Realización de una campaña de sensibilización dirigida a mejorar hábitos de vida saludable desde el desarrollo de la autoestima de las mujeres.	Servicios sociales
	<b>18.3</b> Apoyo a la creación y mantenimiento de equipos deportivos femeninos (por ejemplo recuperando el equipo de baloncesto femenino que fue tradicional en Godella)	Deportes Igualdad
19	<b>19.1</b> Desarrollo de una campaña promocional dirigida al movimiento asociativo, agentes sociales y entidades empresariales para promover la eliminación de obstáculos que dificultan la participación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de representación existente y en las convocatorias de renovación de cargos directivos.	Participación ciudadana
	<b>19.2</b> Inclusión como criterio de valoración, en las bases de convocatorias de ayudas económicas o subvenciones municipales, la acreditación de una composición paritaria en los cargos directivos de las asociaciones y empresas solicitantes.	Secretaría Igualdad
	<b>19.3</b> Apoyo financiero y técnico a aquellas empresas del municipio que promuevan la participación de las mujeres y tengan representación paritaria de mujeres y hombres, o con más del 50% de mujeres, en sus juntas directivas	Empleo Igualdad
	<b>19.4</b> Promoción activa de la diversidad de las actividades deportivas, de modo que no se privilegie de manera sistemática el fútbol masculino.	Deportes
21	<b>21.2</b> Organización de una Feria sobre Multiculturalidad e Igualdad con la participación directa de las asociaciones de migrantes activas en el municipio.	Participación ciudadana
22	<b>22.1</b> Promoción de la creación de un <i>Banco del Tiempo</i> en el municipio como instrumento para la articulación de una red ciudadana basada en el intercambio de conocimientos, habilidades y capacidades entre las diferentes personas.	Participación ciudadana Servicios sociales
	<b>22.2</b> Apoyo en la difusión y organización de la iniciativa de <i>Banco del Tiempo de Godella</i> .	
23	<b>23.2</b> Incorporación de elementos de seguridad en las infraestructuras urbanas: aumento de la visibilidad, mejora de alumbrado, mejora de la pavimentación, etc.	Urbanismo
	<b>23.4</b> Organización de acciones de sensibilización y educación medioambiental dirigidas a mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades, edades, ocupaciones y riesgos que deben prevenir.	Participación ciudadana Urbanismo
	<b>25.1</b>	Personal

	Elaboración de una Guía de procedimientos por la igualdad que estandarice las actuaciones municipales y se enmarque en las estrategias del Plan de igualdad municipal	Igualdad
26	<b>26.3</b> Organización de sesiones de formación práctica periódicas sobre presupuesto público con enfoque de género, dirigido a personas que intervienen en el proceso presupuestario del ayuntamiento.	Economía y Hacienda Igualdad
	<b>26.4</b> Organización de una jornada formativa sobre la evaluación del impacto de género de la política municipal y la calidad de los servicios públicos..	Igualdad
27	<b>27.3</b> Incorporación de al menos un/a 'Agente de Igualdad' encargada del desarrollo y coordinación técnica del Plan de Igualdad de Género en Godella	Personal
	<b>27.5</b> Contratación externa de una consultoría para el seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad de Género y la evaluación del mismo.	Igualdad